



**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

<b>1. DEPARTAMENTO / SECCION / OFICINA / PROGRAMA</b>	<b>DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE SECCION DE CONTROL AMBIENTAL</b>
<b>2. FUNDAMENTACIÓN</b>	La comunidad informada, ejerce cada vez en mayor grado, su derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y es deber del gobierno comunal, velar por establecer todas aquellas condiciones que promuevan la adecuada conservación y protección del medio ambiente, con políticas locales que propicien dicho progreso, por lo que se han establecido acciones en base a planes y programas preventivos a los que la comunidad pueda acceder en igualdad de oportunidades, de tal manera que les posibilite gozar del bienestar físico y psíquico, como punto de partida para el progreso individual y colectivo.
<b>3. OBJETIVOS</b>	Establecer acciones para la promoción de la Salud, conductas saludables y de condiciones ambientales del entorno en los recursos aire, agua, suelo, tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía. Promover y ejecutar actividades de protección del espacio público. Promover y ejecutar acciones en materia de zoonosis y Tenencia responsable de mascotas. Promover y ejecutar acciones para la regularización de actividades comerciales y productivas.
<b>4. DESCRIPCIÓN</b>	Capacitación de la población en materias medioambientales y por actividades específicas (Ley Mef, manipuladores de alimentos, tenencia responsable de mascotas, consumo del tabaco, control de plagas, otros).  Programa de fiscalización de actividades productivas y comerciales por sectores.

	<p>Programa de vigilancia ambiental, para control de la contaminación ambiental (aire, agua, suelo).</p> <p>Programa de esterilización de hembras y machos caninos-felinos y atención clínica de animales menores y mayores.</p> <p>Ejecutar un programa de fiscalización de denuncias de la comunidad</p> <p>Programa de inspecciones en conjunto con SEREMI de Salud, CONAMA R.M.</p> <p>Ejecutar las actividades establecidas en el Convenio de Cooperación SEREMI de Salud- Municipio.</p> <p>Colaborar en todas aquellas actividades extraordinarias de salud pública que solicite la SEREMI de Salud a través del respectivo Convenio de Colaboración.</p> <p>Establecer instancias de capacitación a escolares, respecto de temas relativos al consumo de alimentos, de cigarrillos, tenencia responsable de mascotas, con difusión por medio de material educativo impreso.</p> <p>Coordinar acciones para mantención de la infraestructura de la Clínica veterinaria.</p> <p>Coordinar acciones para realizar la mantención de equipos asignados a la sección</p>
<p><b>5. RECURSOS</b></p>	<p>Honorarios: \$ 16.500.000.-</p> <p>1 Médico veterinario: Con el cometido específico de Coordinación y supervisión general del programa de Tenencia Responsable de mascotas.</p> <p>2 Monitores (as) ambientales: Con el cometido específico de Promoción y difusión en terreno y coordinación de los servicios de esterilización del programa de Tenencia</p>

	<p>Responsable de mascotas.</p> <p>\$ 1.000.000: Material impreso para difusión dípticos, trípticos y lienzos.</p> <p>\$ 6.650.000: Equipo para identificación de Mantenión de equipos de medición para monitoreo.</p> <p>\$ 300.000: Adquisición de cámara digital.</p>
<b>6. PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$ 24.450.000.-
<b>7. UNIDAD RESPONSABLE</b>	Departamento de Desarrollo Local Sustentable



ENCARGADO DE PROGRAMA

*[Handwritten signature]*

ENCARGADA DE DEPARTAMENTO



DIRECTORA

*[Handwritten signature]*

ALCALDESA